

**OFICIO Nº 231.**

Horqueta, 01 de julio de 2.022.

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DE HORQUETA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. ONDINA MARIA CABRAL CABRERA, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento en relación al CIRCULAR Nº 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 5282/ que dispone la presentación de un informe mensual sobre la Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes, en ese sentido, que revisados las causas correspondientes del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, e informar que del 01 al 30 de junio del año 2.022, en la SECRETARIA Nº 1 y SECRETARIA Nº 2 no existe ningún expedientes inhibidos en el mes.

Salúdale atentamente.

Ante mí:

  
Abg. Fernando Ramón Balcón M.  
Actuario Judicial



  
Abg. Ondina M. Cabral Cabrera  
JUEZ PENAL DE GARANTÍAS

A \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ E.  
EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN  
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.